La buena práctica "**Creación de una intranet de información y difusión de las normas, manuales y otra documentación sobre la gestión del PO FSE de Galicia 07-13",** entre la Dirección Xeral de Planificación e Fondos de la Consellería de Facenda de la Xunta de Galicia, como Organismo intermedio, y las entidades colaboradoras en dicho PO.

La actuación resulta de la conjunción de varios elementos unidos por un objetivo común, el orientar y dar a conocer las normas de funcionamiento en todos los ámbitos de la gestión, seguimiento y control enmarcadas en el ámbito del Programa Operativo del Fondo Social Europeo de Galicia, en cuanto a la gestión de la Xunta de Galicia. Entre los componentes: por una parte se trata de la elaboración y establecimiento de Circulares, Instrucciones, Orientaciones y otras formas de emisión de documentación interna para mejorar la gestión integral del PO, y por otra parte se ha reforzado esta tarea con la difusión completa de las mismas no sólo por los medios convencionales de envío de documentación, sino también en la creación de un espacio web, de carácter interno, intranet, en la que tales documentos y otros de interés se publican y actualizan convenientemente.

Se considera una buena práctica porque:

En lo que respecta al *Uso de recursos innovadores en la presentación, organización y/o desarrollo*, presenta una forma innovadora de transmisión y difusión de conocimientos, que unido a una presentación sencilla, estructurada en varios elementos (normas de aplicación, manuales de procedimiento, otros documentos, consultas frecuentes y enlace directo a la página web de planificación e fondos http://www.conselleriadefacenda.es/web/portal/portada).

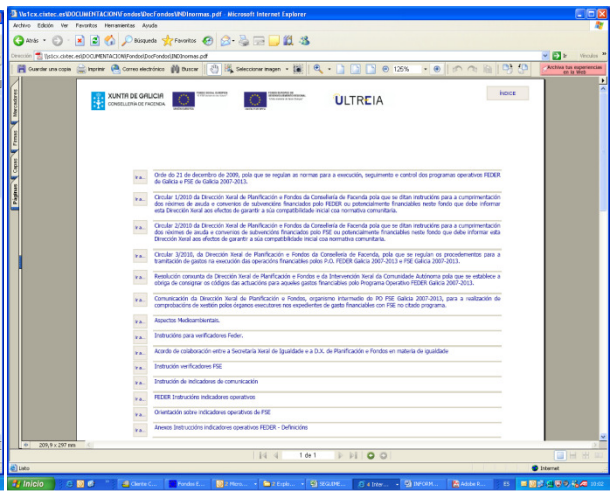

Por lo que respecta a la *Adecuación de los contenidos a los objetivos perseguidos*, se trata de que todas las partes que intervienen en las actuaciones y proyectos en general financiados en el marco del PO FSE de Galicia, en lo que corresponde a la Xunta de Galicia tengan conocimiento en todo momento de cuáles son las normas a aplicar, por lo que el hecho de reunir toda la documentación en un único repositorio, al que se accede vía web desde todos los terminales PCs a través de la conexión con la aplicación informática de gestión, seguimiento y certificación de gastos, garantiza que tanto los gestores como verificadores dispongan de mayor información y muy accesible.

En lo relativo a la *Incorporación de criterios de igualdad de oportunidades*, se ha cuidado el no hacer uso en ningún momento de un lenguaje sexista, incorporando la temática regulada en el artículo 16 del reglamento CE 1083/2006, con la publicación de la ponencia sobre la Igualdad de oportunidades en los fondos estructurales ofrecida en el seno de un curso sobre Visibilidad de la Igualdad de oportunidades en los fondos europeos, celebrado en octubre de 2010 en la Escuela gallega de Administración Pública (EGAP). y la publicación del Acuerdo de colaboración entre la Secretaría Xeral da Igualdade y la Dirección Xeral de Planificación y Fondos, como Organismo Intermedio.

Asimismo, sobre la *Adecuación con el objetivo general de difusión de los fondos, s*e trata de una acción específica dirigida a los participantes en la gestión, seguimiento y control de los fondos, contemplada en los Planes de Comunicación tanto del FEDER como del FSE para mejorar el conocimiento de las normas de aplicación y se puede calificar como muy adecuada

ya que garantiza la accesibilidad de los participantes y el logro de un mayor conocimiento al no encontrarse dispersos los documentos relacionados, sino presentarse en un formato único y de actualización periódica.

En cuanto al *Alto grado de cobertura sobre la población objetivo de la acción de comunicación*, se puede concluir que llega a la totalidad de participantes ya que el acceso a la intranet se realiza vía web pero a través del servidor de la aplicación informática de Galicia de gestión, seguimiento y certificación de los gastos por lo que se actualizan los usuarios con la frecuencia necesaria, y en todo caso, como consecuencia de concursos de traslados y cambios de puestos de trabajo.

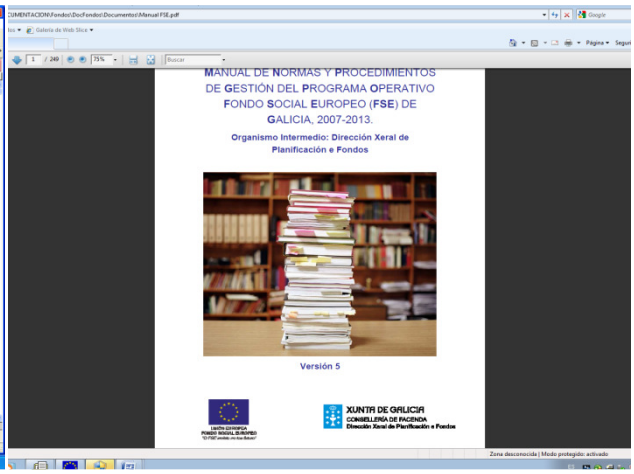

Sobre la *evidencia de un alto grado de calidad*, apuntar que además de ofrecer un portal de gran accesibilidad y con contenidos actualizados, se cuenta también con un Centro de Atención a usuarios CAU, que añade calidad a la actividad presentada.

Por último, en lo relativo al *uso de nuevas tecnologías de la información,* se encuentra justificada en sí misma dicha elección ya que el valor añadido que realza la actividad de difusión y de información a las partes que intervienen en el PO FSE de Galicia, es precisamente la utilización de esta herramienta vía web que incorpora en sí misma tanto en el diseño, y concepción como en la presentación elementos de nuevas tecnologías de la información.